



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EO-907077974-N26-2026. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
TIPO DE OBRA:
CAMINO.
OBRA:
NO. 2640032, REHABILITACIÓN DEL CAMINO: ACAPETAHUA - EMBARCADERO LAS GARZAS, TRAMO: KM. 0+000 - KM. 16+100; SUBTRAMO: KM. 6+000 - KM. 8+500; REHABILITACIÓN DEL SUBTRAMO: KM. 6+000 - KM. 8+500
UBICACIÓN:
LOCALIDAD: MARIANO MATAMOROS, MUNICIPIO: ACAPETAHUA; CHIAPAS.
META:
REHABILITACIÓN DEL CAMINO: ACAPETAHUA - EMBARCADERO LAS GARZAS, TRAMO: KM. 0+000 - KM. 16+100; SUBTRAMO: KM. 6+000 - KM. 8+500; REHABILITACIÓN DEL SUBTRAMO: KM. 6+000 - KM. 8+500
ANTICIPO:
30%.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2026, PREVIA CITA, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDEN EL ACTO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y QUE AL FINAL SUSCRIBEN, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PROPONENTES QUE FIRMAN LA LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE.

PROCEDIENDO A DAR A CONOCER EL CONTENIDO DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE ES EL SIGUIENTE: EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2026 SE REUNIÓ EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN DEL FALLO DE LA OBRA Y LICITACIÓN SEÑALADA AL RUBRO, HABIENDO CONSTATADO EL QUÓRUM LEGAL PARA LA SESIÓN, SE DIO INICIO AL MISMO Y CON BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 66, Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA; SE PROCEDIÓ A EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, EMITIÉNDOSE EL DICTAMEN DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2026, CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, POR LO QUE UNA VEZ DISCUTIDO EL CONTENIDO DE DICHO DICTAMEN, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LO APRUEBAN; CONSEQUENTEMENTE CON BASE AL DICTAMEN EN MENCIÓN, EL COMITÉ, ACORDÓ LO SIGUIENTE:

1.- RELACIÓN DE PROPUESTAS PARTICIPANTES.

EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
ARPARI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$9,982,951.23	\$1,597,272.20	\$11,580,223.43
CLEMENTE GARCIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$9,554,542.37	\$1,528,726.78	\$11,083,269.15
CONSTRUCCIONES HERBRE, S.A. DE C.V.	\$9,699,810.32	\$1,551,969.65	\$11,251,779.97
CONSTRUCCIONES IMARA, S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MAYA, S.A. DE C.V.	\$9,824,970.37	\$1,571,995.26	\$11,396,965.63
CONSTRUCCIONES MORALES GOMEZ Y ASOCIADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$9,371,759.49	\$1,499,481.52	\$10,871,241.01
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES NUVIC, S.A. DE C.V. / COCONZA CONCRETOS Y CONSTRUCTORA DEL SUR, S.A. DE C.V.	\$9,422,286.99	\$1,507,565.92	\$10,929,852.91
CONSTRUCTORA LAHUN DEL SURESTE, S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA ROCSE, S.A. DE C.V.	\$9,795,062.08	\$1,567,209.93	\$11,362,272.01



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

CONSTRUCTORA MAGUSEN, S.A. DE C.V. / JONHATAN VELASCO GÓMEZ	\$9,600,568.27	\$1,536,090.92	\$11,136,659.19
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LOPEZ, S.A. DE C.V.	\$9,727,167.48	\$1,556,346.80	\$11,283,514.28
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CASPER, S.A. DE C.V. / MIRELLA ESTUDILLO LOPEZ / SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCION NAKBE DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	\$9,622,226.86	\$1,539,556.30	\$11,161,783.16
GRUPO CAFONI CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$9,858,942.07	\$1,577,430.73	\$11,436,372.80
GRUPO LANEQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$9,356,261.09	\$1,497,001.77	\$10,853,262.86
LA CAMINERA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. / ARQUITECTURA Y ARQUITECTOS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$9,575,433.48	\$1,532,069.36	\$11,107,502.84
LOGO-LOVA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$9,959,883.52	\$1,593,581.36	\$11,553,464.88
MIGUEL ANGEL PENAGOS SEN	\$9,489,966.66	\$1,518,394.67	\$11,008,361.33
PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES, S.A. DE C.V.	\$11,222,874.80	\$1,795,659.97	\$13,018,534.77
PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SISCON, S.A. DE C.V.	\$9,774,380.21	\$1,563,900.83	\$11,338,281.04
SERRATO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. / HECTOR TOLEDO GUTIERREZ	\$9,658,565.82	\$1,545,370.53	\$11,203,936.35
SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	\$9,729,178.53	\$1,556,668.56	\$11,285,847.09
SONIA GARCIA MORALES / ROVIN SANCHEZ MARROQUIN	\$9,572,525.03	\$1,531,604.00	\$11,104,129.03
ZYC CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$9,421,615.07	\$1,507,458.41	\$10,929,073.48

2.- DEL ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA TAL EFECTO Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS PRESENTADAS:

EMPRESA PROPONENTE/FUNDAMENTOS Y MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
GRUPO LANEQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA TECNICA ECONÓMICA; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA FIRMA NO CORRESPONDE A LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA TECNICA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO; EN EL PUNTO No. 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO. - NUMERAL No. 11.1.j). -QUE A LA LETRA DICE LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE LEGAL, Y NO SIMPLEMENTE RUBRICADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE LA INTEGREN LA PROPUESTA, LA OMISIÓN DE LO PREVISTO POR ESTA DISPOSICIÓN SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 65, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. DOCUMENTO No. 28 28.5 PROGRAMA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO, EL SUBTOTAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA CENTRAL 28.5 ES INCONGRUENTE YA QUE CONSIDERA DOS CATEGORIAS EN EL MES I, MES 2 Y MES 3 Y ÚNICAMENTE REFLEJA UNA Y ESTA ES AUXILIAR DE LIMPIEZA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, 11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.
CONSTRUCCIONES MORALES GOMEZ Y ASOCIADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: DOCUMENTO No. 12 MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 3 DE LOS ADENDOS, DONDE SE ESPECIFICA QUE DEBERÁ CONSIDERAR AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNA PIEZA MURETE DE TÉRMINO DE LA OBRA EN LUGAR ESTRATÉGICO, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

1.00 X 1.20 MTS. EN FORMATO HORIZONTAL, MONTADO EN UNA SUPERFICIE DE CONCRETO ARMADO DE 12 CMS. DE ESPESOR Y UNA SEPARACIÓN DE PISO AL ACRÍLICO DE 20 CMS. MISMO QUE DEBERÁ CONSIDERARLO DENTRO DEL DESGLOSE DE LOS INDIRECTOS LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOCUMENTO 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO; ES INCONGRUENTE YA QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO CON DATOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCOMPLETOS POR LO QUE NO ES FACTIBLE SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 11.1.a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ES INCONGRUENTE YA QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO CON DATOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCOMPLETOS POR LO QUE NO ES FACTIBLE SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 27 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, EN LA INTEGRACIÓN DEL DESGLOSE DE LOS INDIRECTOS DICE: EXPLOTACIÓN PARA TERRACERÍAS OBRAS DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS DEL PAVIMENTO, DEBE DECIR: PERMISOS Y TRÁMITES ANTE LAS DEPENDENCIAS O AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA EL ACCESO A LOS BANCOS DE MATERIALES, LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO. 12 NUMERAL 12.6.- CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

ZYC CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOCUMENTO 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ES INCONGRUENTE, CON EL DOCUMENTO No., 24 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 22 CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO 22; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA FIRMA NO CORRESPONDE A LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROUESTA TECNICA ECONOMICA CORRESPONDIENTE, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO; EN EL PUNTO No. 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO. - NUMERAL No. 11.1.k). -QUE A LA LETRA DICE LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE LEGAL, Y NO SIMPLEMENTE RUBRICADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE LA INTEGREN LA PROPUESTA, LA OMISIÓN DE LO PREVISTO POR ESTA DISPOSICIÓN SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 65, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DOCUMENTO No. 28 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA FIRMA NO CORRESPONDE A LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA TÉCNICA ECONOMICA CORRESPONDIENTE, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO; EN EL PUNTO No. 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO. - NUMERAL No. 11.1.k). -QUE A LA LETRA DICE LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE LEGAL, Y NO SIMPLEMENTE RUBRICADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE LA INTEGREN LA PROPUESTA, LA OMISIÓN DE LO PREVISTO POR ESTA DISPOSICIÓN SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 65, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES NUVIC, S.A. DE C.V. / COCONZA CONCRETOS Y CONSTRUCTORA DEL SUR, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 7 MANIFESTACIONES ESCRITAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE Y MODELO DE CONTRATO; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE, EN EL DOCUMENTO 7.8 FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENE EL LICITANTE EN PROCESO DE EJECUCIÓN O DE CONCURSO DE OBRA EN QUE PARTICIPE Y ESTE PENDIENTE LA EMISIÓN DEL FALLO RESPECTIVO, PRESENTAN LA MANIFESTACIÓN ESCRITA REFERIDA SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE COMÚN; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 27 27.1 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INDIRECTOS LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DOS PIEZAS DE LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS COSTOS REALES Y LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL CROQUIS ANEXO EN LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA UN COSTO DEPRECIADO E INSOLVENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITA EN EL PUNTO No. 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

MIGUEL ÁNGEL PENAGOS SEN

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS EFECIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: 047-G.02A)2) CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01): SIMPLE, GRUPO I EN OBRAS DE DRENAJE: DE F'C = 150 KG/CM2, SI-71-10 SUMINISTRO DE MATERIAL PÉTREO GRAVA TRITURADA DE 1 1/2" A 0" PARA BASE, SI-81-10 RIEGO DE SELLO SISTEMA MACROSELLO, INCLUYE: ACARREO DEL LUGAR DE ALMACENAMIENTO AL LUGAR DE APLICACIÓN, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, ASÍ COMO EMULSIÓN DE ASFALTO MODIFICADO CON POLÍMERO, BARRIDO, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, NO INCLUYE ACARREO DEL BANCO AL ALMACENAMIENTO, P.U.O.T. ; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No., 12 NUMERAL 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

CLEMENTE GARCIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 6 CURRÍCULUM DEL PERSONAL TÉCNICO, PARA INTEGRAR LA PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA PROPONENTE OMITE FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN CARTA COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL PERSONAL TÉCNICO QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: SI-71-10 SUMINISTRO DE MATERIAL PÉTREO GRAVA TRITURADA DE 1 1/2" A 0" PARA BASE, 086-E.02B)2)B) OPERACIÓN DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE SUB-BASES O BASES (INCISO 074-H.01): DE BASES: CUANDO SE EMPLEEN DOS (2) MATERIALES PÉTREOS: COMPACTADO AL CIENTO POR CIENTO (100%), CEC-04-059 CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE DE GRANULOMETRÍA Densa, CON CEMENTO ASFÁLTICO PG-64-22, ELABORADO EN OBRA, CON PLANTA DE ASFALTO, COMPACTADO AL 95% DE LA PRUEBA MARSHALL. INCLUYE: RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, ASÍ COMO LA MAQUILA CORRESPONDIENTE, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. NO INCLUYE ACARREOS, 086-K.06A) RECUPERACIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS POR MEDIOS MECÁNICOS, PARA DESINTEGRAR LA CARPETA ASFÁLTICA Y PARTE O LA TOTALIDAD DEL MATERIAL DE BASE O SUBBASE, PARA EL RECICLADO Y SU POSTERIOR UTILIZACIÓN, INCLUYE: NIVELACIÓN CON MOTOCONFORMADORA Y COMPACTADO ÚNICAMENTE PARA CIRCULACIÓN VEHICULAR PROVISIONAL; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No., 12 NUMERAL 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

LA CAMINERA DEL SURESTE, S.A DE C.V. / ARQUITECTURA Y ARQUITECTOS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 12 MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 3 DE LOS ADENDOS, DONDE SE ESPECIFICA QUE DEBERÁ CONSIDERAR AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNA PIEZA MURETE DE TÉRMINO DE LA OBRA EN LUGAR ESTRATÉGICO, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 1.00 X 1.20 MTS. EN FORMATO HORIZONTAL, MONTADO EN UNA SUPERFICIE DE CONCRETO ARMADO DE 12 CMS. DE ESPESOR Y UNA SEPARACIÓN DE PISO AL ACRÍLICO DE 20 CMS. MISMO QUE DEBERÁ CONSIDERARLO DENTRO DEL DESGLOSE DE LOS INDIRECTOS LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

CONSTRUCTORA MAGUSEN, S.A. DE C.V. / JONHATAN VELASCO GÓMEZ

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 12 MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 3 DE LOS ADENDOS, DONDE SE ESPECIFICA QUE DEBERÁ CONSIDERAR AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNA PIEZA MURETE DE TÉRMINO DE LA OBRA EN LUGAR ESTRATÉGICO, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 1.00 X 1.20 MTS. EN FORMATO HORIZONTAL, MONTADO EN UNA SUPERFICIE DE CONCRETO ARMADO DE 12 CMS. DE ESPESOR Y UNA SEPARACIÓN DE PISO AL ACRÍLICO DE 20 CMS. MISMO QUE DEBERÁ CONSIDERARLO DENTRO DEL DESGLOSE DE LOS INDIRECTOS LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DOCUMENTO No. 28 28.4 PROGRAMA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO, PARA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

INTEGRAR LA PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN INTEGRANDO LOS DOCUMENTOS COMO SE SOLICITAN, LA EMPRESA PROPONENTE NO PRESENTA COMPLETO EL DOCUMENTO No. 28.4 PROGRAMA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 12.3.- CUANDO EL POSTOR NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LOS PRESENTES INCOMPLETOS, HAYA OMITIDO ALGÚN REQUISITO DE LAS BASES O EN LOS FORMATOS DE LA LICITACIÓN O LOS MODIFIQUE EN CUÁNTO A SU CONTENIDO.

DOCUMENTO No. 28 28.5 PROGRAMA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ EN LA PLANTILLA EN EL PROGRAMA, LA EMPRESA PROPONE SALARIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE NO CORRESPONDEN AL SALARIO MÍNIMO PARA EL EJERCICIO 2026; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 15.8.16.-QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA A UTILIZAR CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CASPER, S.A. DE C.V. / MIRELLA ESTUDILLO LOPEZ / SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCION NAKBE DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 12 MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 3 DE LOS ADENDOS, DONDE SE ESPECIFICA QUE DEBERÁ CONSIDERAR AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNA PIEZA MURETE DE TÉRMINO DE LA OBRA EN LUGAR ESTRATÉGICO, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 1.00 X 1.20 MTS. EN FORMATO HORIZONTAL, MONTADO EN UNA SUPERFICIE DE CONCRETO ARMADO DE 12 CMS. DE ESPESOR Y UNA SEPARACIÓN DE PISO AL ACRÍLICO DE 20 CMS. MISMO QUE DEBERÁ CONSIDERARLO DENTRO DEL DESGLOSE DE LOS INDIRECTOS LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DOCUMENTO No. 15 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; PARA DETERMINAR EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL DEBERÁ CONSIDERAR 52 DÍAS DOMINGOS PARA EL EJERCICIO 2026, LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA 53 DÍAS DOMINGOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.8.- CUANDO NO CONSIDERE EN LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL 52 DÍAS DOMINGOS NO TRABAJADOS PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO.

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOCUMENTO 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO; ES INCONGRUENTE YA QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO CON DATOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCOMPLETOS POR LO QUE NO ES FACTIBLE SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 11.1.a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ES INCONGRUENTE YA QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO CON DATOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCOMPLETOS POR LO QUE NO ES FACTIBLE SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

SERRATO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. / HECTOR TOLEDO GUTIERREZ

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 15 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; PARA DETERMINAR EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

REAL DEBERÁ CONSIDERAR SALARIO MÍNIMO VIGENTE, LA EMPRESA PROPONENTE (NO CONSIDERA EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE AL AÑO EN CURSO); LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA UN SALARIO MÍNIMO DE 102.68, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 27 27.1 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INDIRECTOS LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DOS PIEZAS DE LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS COSTOS REALES Y LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL CROQUIS ANEXO EN LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA UN COSTO DEPRECIADO E INSOLVENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITA EN EL PUNTO No. 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE.

DOCUMENTO No. 27.2 DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO (IMPORTE TOTAL DE LA OBRA), PARA LA DETERMINACIÓN DEL CALCULO DE FINANCIAMIENTO LA EMPRESA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANTICIPO A PROVEEDORES, LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA DICHO ANTICIPO A PROVEEDORES; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO. 12 NUMERAL 12.33.-CUANDO EN EL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO NO SE REFLEJE ANTICIPO A PROVEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

CONSTRUCCIONES HERBRE, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 12 MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 3 DE LOS ADENDOS, DONDE SE ESPECIFICA QUE DEBERÁ CONSIDERAR AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNA PIEZA MURETE DE TÉRMINO DE LA OBRA EN LUGAR ESTRATÉGICO, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 1.00 X 1.20 MTS. EN FORMATO HORIZONTAL, MONTADO EN UNA SUPERFICIE DE CONCRETO ARMADO DE 12 CMS. DE ESPESOR Y UNA SEPARACIÓN DE PISO AL ACRÍLICO DE 20 CMS. MISMO QUE DEBERÁ CONSIDERARLO DENTRO DEL DESGLOSE DE LOS INDIRECTOS LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 6 CURRÍCULUM DEL PERSONAL TÉCNICO, PARA INTEGRAR LA PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS COMO SE SOLICITAN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA LOS DOCUMENTOS ILEGIBLES, POR LO QUE NO ES FACTIBLE SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE; INCUMPLIENDO ASÍ, CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO; ES INCONGRUENTE, YA QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO CON DATOS DE OTRA OBRA QUE NO CORRESPONDEN A LA PRESENTE LICITACIÓN, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 11.1.a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SISCON, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 27 27.1 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, EL SUBTOTAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINA CENTRAL Y DE CAMPO NO ES CONGRUENTE CON EL TOTAL DEL PROGRAMA DE EROGACIÓN MENSUAL DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DOCUMENTO No. 28.5, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN EL NUMERAL 12.43.-CUANDO EXISTA DIFERENCIA EN EL COSTO DEL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS 28.5, CON EL IMPORTE DE LA ADMINISTRACIÓN OFICINA CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN OFICINA DE CAMPO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

CONSTRUCTORA LAHUN DEL SURESTE, S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA ROCSE, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 15 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN Y DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR COMPLETOS TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; LA EMPRESA NO PRESENTA COMPLETO EL DOCUMENTO No. 15, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 27 27.1 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INDIRECTOS LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DOS PIEZAS DE LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS COSTOS REALES Y LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL CROQUIS ANEXO EN LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA UN COSTO DEPRECIADO E INSOLVENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITA EN EL PUNTO No. 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE.

DOCUMENTO No. 27.2 DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO (IMPORTE TOTAL DE LA OBRA), PARA LA DETERMINACIÓN DEL CALCULO DE FINANCIAMIENTO LA EMPRESA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANTICIPO A PROVEEDORES, LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA DICHO ANTICIPO A PROVEEDORES; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO. 12 NUMERAL 12.33.-CUANDO EN EL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO NO SE REFLEJE ANTICIPO A PROVEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

CONSTRUCCIONES IMARA, S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MAYA, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 27 27.1 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INDIRECTOS LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DOS PIEZAS DE LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS COSTOS REALES Y LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL CROQUIS ANEXO EN LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA UN COSTO DEPRECIADO E INSOLVENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITA EN EL PUNTO No. 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE.

DOCUMENTO No. 27.2 DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO (IMPORTE TOTAL DE LA OBRA), PARA LA DETERMINACIÓN DEL CALCULO DE FINANCIAMIENTO LA EMPRESA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANTICIPO A PROVEEDORES, LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA DICHO ANTICIPO A PROVEEDORES; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO. 12 NUMERAL 12.33.-CUANDO EN EL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO NO SE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

3.- SE DECLARAN SOLVENTES LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
SONIA GARCIA MORALES / ROVIN SANCHEZ MARROQUIN	\$9,572,525.03	\$1,531,604.00	\$11,104,129.03
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LOPEZ, S.A. DE C.V.	\$9,727,167.48	\$1,556,346.80	\$11,283,514.28
GRUPO CAFONI CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$9,858,942.07	\$1,577,430.73	\$11,436,372.80
LOGO-LOVA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$9,959,883.52	\$1,593,581.36	\$11,553,464.88

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, DESPUÉS DE HABER SIDO EVALUADAS EN SU CALIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA, LAS ANTERIORES PROPUESTAS SEÑALADAS COMO SOLVENTES, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. XXXIII, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2026, ACUERDO NO. COPCEC/XXXIII/1-005/2026, DETERMINA QUE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEL 30% DE ANTICIPO
SONIA GARCIA MORALES / ROVIN SANCHEZ MARROQUIN	\$11,104,129.03	\$3,331,238.71

POR UN MONTO TOTAL DE \$11,104,129.03 (ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 03/100 M.N.) IVA INCLUIDO; SATISFACE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, RESULTANDO SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA CON LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZAN LA PLENA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EN BENEFICIO DEL ESTADO, POR LO QUE EN CONSECUENCIA SE FALLA A SU FAVOR Y SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 65 DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2026, Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2026.

Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ACTA DE ADJUDICACIÓN DE FALLO SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SERÁ EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 15:00 HORAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITA EN CALZADA DR. SAMUEL LEÓN BRINDIS NO. 1330 COLONIA CAMINERA DE ESTA CIUDAD, REALIZANDO PREVIA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE SU MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO), ASÍ TAMBIÉN, CONTRA LA ENTREGA DEL ANTICIPO DEBERÁ OTORGAR FIANZA PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MISMO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

NOTIFICANDO QUE SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LA COMISIÓN PROCEDERÁ A ADJUDICAR AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO NO REBASE EL 10%.

ASÍ TAMBIÉN SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, PODRÁN SER DEVUELTAS DESPUÉS DE TRANSCURRIDO DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SIEMPRE QUE EL LICITANTE, LO SOLICITE PREVIAMENTE POR ESCRITO; CON EXCEPCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA Y AQUELLAS CUYA PROPUESTA HAYAN SIDO DECLARADAS SOLVENTES Y SE ENCUENTREN EN UNA DIFERENCIA DE PRECIOS QUE NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE LA DECLARADA GANADORA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA QUEDA A DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CALZADA DR. SAMUEL LEÓN BRINDIS NO. 1330 COLONIA CAMINERA DE ESTA CIUDAD, A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, PARA CONSULTA Y CONOCIMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE OCURRAN A NOTIFICARSE DE ELLA LAS EMPRESAS QUE NO HUBIEREN ASISTIDO A DICHO ACTO.

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO; POR LO QUE LEÍDO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ENTERADOS DE SU ALCANCE LEGAL, ES FIRMADO POR LOS ASISTENTES AL MISMO.

SECRETARIA TÉCNICA
DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS

MTRA. SILVIA GABRIELA ESPINOSA RAMÍREZ
DIRECTORA DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES,
CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

C.P. RODRIGO ESQUINCA SALINAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2026

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
CONSTRUCCIONES HERRERA SA DE CV	JOSE TORRES HERRERA
CONSTRUCCIONES HERRERA SA DE CV	ING. RAFAEL DE JESUS MOLINA COUTINO
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES NUPEC SA DE CV / CORONA CONCRETOS Y CONSTRUCTORA DEL SUR, SA DE CV.	Ing. José Antonio Pérez
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CASPER SA DE CV	IRIS CRISTAL BALLEGAARD
MIRELLA ESTUDILLO LOPEZ	CANCITO
SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCION HAKBE DE CHIAPAS SA DE CV	FRANCISCO AVILA SALINAS
LOPE LOPEZ OBRAS CIVILES SA DE CV	ROVIN SANDRE MORALES
SINIA GARCIA MORALES / ROVIN SANDRE MORALES	ROVIN SANDRE MORALES
CONSTRUCTORA LAHUN, S. DE CV en participacion cony.	LAHUN CARLOS ACEN
CONSTRUCTORA ROOSE SA DE CV	ARMANDO ROOSE
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LOPEZ SA DE CV.	EDERSON GOMEZ ESTEBAN
KEPARI CONSTRUCCIONES SA DE CV	HERSCIO ARGÜEZZO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2026.
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-907077974-N26-2026.

CALZADA DR. SAMUEL LEÓN BRINDIS #1330
COLONIA CAMINERA CP. 29090
CONMUTADOR: (961) 6187380
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
Página 12 de 12